

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2022 – 00160 00

De acuerdo con la documental aportada al protocolo, el Despacho
RESUELVE:

1. Tener por notificada a la demandada **ANDREA BERNAL PARDO**, del mandamiento de pago y su corrección de la forma prevista en la Ley 2213 de 2022, sin que en el término de traslado hubiese presentado medio exceptivo alguno.
2. En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 17 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe32544e0dca6f9bcbcb61f2ca6d72b69b458a5be8ddb71088ea1e6e2d14a0459**

Documento generado en 16/11/2022 08:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>